



404

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **13 MAR. 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.03.2019 presentada por PRODUCTORA DE SEGUROS JORGE ACUÑA DERICKE Y CIA. LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26957
Actividad Económica : OFICINA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y PROPIEDADES
Código Actividad : 662.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 850 OFICINA 202
Nombre Del Contribuyente : PRODUCTORA DE SEGUROS JORGE ACUÑA DERICKE Y CIA. LTDA.
Rut : 78.116.630-8
Nombre Rep. Legal : ACUÑA DERICKE JORGE LUIS
Rut Rep. Legal : 8.148.067-2
Dirección Particular : MANUEL MONTT N° 850 OFICINA 202
Fecha De Solicitud : 08.03.2019
Otorgación N° : 73
Fecha Otorgamiento : 11.03.2019
Rol Avalúo : 129 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/squ
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1698298